

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 976-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre del 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 419-2023-VIPAC-UNAM de fecha 10.10.2023, el Informe N.º 0183-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO de fecha 05.10.2023, el Informe Legal N.º 0689-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 02.10.2023, el Informe N.º 842-2023-OPP/UNAM de fecha 29.09.2023, el Informe N.º 1039-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 28.09.2023, el Informe N.º 317-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 15.09.2023, el Informe N.º 0156-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO de fecha 05.10.2023, el Informe N.º 0136-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO de fecha 22.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 156-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO, la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud UNAM, comunica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 607-2023-UNAM, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2023; sin embargo, en la fecha, presenta la actualización del Plan de Trabajo, considerando que han realizado variaciones de los requerimientos planteados en su Plan de Trabajo, aprobado inicialmente.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 317-2023-UPM-DPP/UNAM, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo citado, por estar enmarcado en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, y estar dentro de las funciones de los coordinadores de la Facultades establecido en el Reglamento respectivo; asimismo, mediante Informe N.º 1039-2023-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, en mérito a la actualización de Plan de Trabajo, requiere para el año fiscal el financiamiento de presupuesto total de S/. 37,000.00 Soles, según detalle de cuadro analítico y cronograma de ejecución; por consiguiente, emite opinión favorable respecto a la actualización del Plan de Trabajo, con afectación a la meta 0039, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con un presupuesto de S/. 37,000.00 Soles.

Que, mediante Informe Legal N.º 0689-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 02.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 38º del Estatuto de la UNAM, establece: "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión; están integradas por docentes y estudiantes; cada Facultad está dirigida por el Decano de Facultad, entre ellos, se cita la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; por tanto, de acuerdo a lo previsto en la octava disposición transitoria complementaria del Estatuto de la UNAM, señala: "En tanto no sean elegidos los Decanos de Facultad, la Comisión Organizadora podrá designar a los Coordinadores de Facultad; por lo que, de acuerdo con lo prescrito, es que el Coordinador, en mérito a la atribuciones que le compete, ha estimado pertinente actualizar el Plan de Trabajo respectivo, el cual comprende la programación de actividades académicas a ser ejecutadas en el presente año. En ese sentido, corresponde viabilizar su aprobación; en consecuencia, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para aprobar la actualización del Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con un presupuesto total de S/. 37,000.00 Soles, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 607-2023; debiendo por consiguiente elevar los actuados a sesión de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N.º 419-2023-VIPAC-UNAM de fecha 10.10.2023, el Vicepresidente Académico, contando con la opinión técnica y legal, ambas favorables, solicita, que el expediente de aprobación de la actualización del Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con un presupuesto total de S/. 37,000.00 Soles, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 607-2023-UNAM; sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de octubre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la actualización del PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2023", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 607-2023-UNAM; con un presupuesto total de S/. 37,000.00 Soles, con afectación a la meta 0039, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la actualización del "PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL AÑO 2023", de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 607-2023-UNAM; con un presupuesto total de S/. 37,000.00 Soles, con afectación a la meta 0039, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 976-2023-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL